

n) Dong Xing Lin, nacido en Hong Kong, en fecha 7 de enero de 1989, hijo de la señora Seow Chi Yung.

ñ) Chih-Chiao Chang Lee, nacido en Taichung Hsien, Taiwan, República de China, en fecha 23 de junio de 1982, hijo del señor Wen-I Chang Chen.

o) Pedro Gilberto Tavárez Santana, nacido en Bloomington, Indiana, Estados Unidos de América, en fecha 21 de noviembre de 1986, hijo del Arq. Pedro Gilberto Tavárez Estévez.

p) Marcos Antonio Pérez Martínez, nacido en México, Distrito Federal, en fecha 15 de septiembre de 1975, hijo del Dr. Luis Ernesto Pérez Valerio.

Artículo 2.- Envíese a la Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 230-89 que concede naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 230-89

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

- 1.- A la señora Mei-Tang Lim de Moy y sus hijos Kuo-Chuan Moy Lim, Li-Chyong Moy Lim y Kuo-Ming Moy Lim, de nacionalidad china;
- 2.- A los esposos Werner Meinard Ebnother y María Theresia Kuster de Ebnother y su hija Srta. Ruth Ebnother Kuster, de nacionalidad suiza;
- 3.- Al señor Hui-Min Sun, de nacionalidad china;
- 4.- Al señor Ge Tsao (a) Jie Cao, de nacionalidad china;
- 5.- Al Ing. Adbul Amir A-Husain Al-Hilli, de nacionalidad iraquí;
- 6.- A los esposos Dr. Kin Kwok Tam y Yat Mei Wong de Tam, de nacionalidad china;
- 7.- A los esposos Karl Joseph Melchior Bamert y María Theresia Ebnother de Bamert, de nacionalidad suiza;
- 8.- A los esposos Hsio Hsin Tu y Fang-Fen Huang de Tu y sus hijos menores Li-Pin; Li-Hsiang y Li Kun Tu, de nacionalidad china;
- 9.- A los esposos Chiu-Mu Hong y Mei-Chu Liu de Hong y sus hijos menores Yung-Hui, Wei-Chieh y Yung-Hua Hong Liu, de nacionalidad china;
- 10.- Al señor Víctor Khalil Mansur, de nacionalidad libanesa.

Artículo 2.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dichos funcionarios.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER